## LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCCIONADO LA SIGUIENTE

## O R D E N A N Z A (N° 6.379)

## **Honorable Concejo:**

Vuestra Comisión de Gobierno, Interpretación y Acuerdos ha tomado en consideración el proyecto del Concejal Roberto Bereciartúa, mediante el cual designa con el nombre de "Plaza José Marti" al predio comprendido por las calles Humberto Primo, Nueva York, otras. Tramo que indica.

El autor del proyecto ha expresado los siguientes fundamentos: "Visto: La necesidad de proveer de espacios verdes y mejoras urbanísticas a distritos de alta densidad poblacional. Los constantes reclamos de la Sociedad Vecinal Ludueña Norte y Moreno, que se inician con el expediente 1.433/89, dando lugar a la minuta del Honorable Concejo no. 11.752 que ordena la parquización del ex-ramal F1 del Ferrocarril General Belgrano, predio cuya transferencia fue solicitada por el Departamento Ejecutivo de acuerdo a la Ley Nacional no. 24.146. El mantenimiento que los vecinos e instituciones han realizado en el área comprendida entre las calles Humberto Primo, Casilda, Nueva York y Pasaje Vera y Pintado, arbolando y definiendo el perímetro, dejando solamente en la memoria el viejo zanjón que, durante décadas separó ambas barriadas. La iniciativa de la Sociedad Vecinal Ludueña Norte y Moreno de designar el paseo con el nombre del ilustre poeta José Marti , Y considerando:Que el nombre propuesto en Rosario un lugar donde se rinda homenaje a quien supo encarar el respeto visceral por la singularidad del arte y la entrega apasionada a la causa de los pobres de la tierra. Que José Marti, cubano de nacimiento, argentino por adopción, poeta, ensayista, traductor, corresponsal de prensa y cónsul argentino en los E.E.U.U., representa, en su obra y pensamiento, los más altos ideales de integración latinoamericana, enmarcada en los principios de solidaridad, ética y justicia. Que, más allá de recordar una obra fecunda, en convivencia con la verdad, la justicia y la belleza, es motivo propicio la designación para resaltar los vínculos que nuestra ciudad tiene con el pueblo hermano de Cuba, cuna del poeta".

La Comisión ha creído conveniente producir despacho favorable y en consecuencia propone para su aprobación el siguiente proyecto de:

## ORDENANZA

- **Artículo 1º.-** Desígnase con el nombre "Plaza José Marti" al predio comprendido por las calles Humberto Primo, Nueva York, Casilda y Pasaje Vera y Pintado, el que se encuentra comprendido en el llamado "Sistema Vial Patio Parada Estación Ludueña" bajo la denominación BO541 del registro respectivo (ley nacional no. 24.146), por el cual la Municipalidad de Rosario ha solicitado la transferencia a título oneroso.
- **Art. 2º.-** Instrúyase a la Secretaría de Planeamiento para que realice el proyecto de recualificación del área, a fin de iluminar, equipar y distribuir áreas deportivas y de esparcimiento en el citado predio.
- **Art. 3º.-** Las erogaciones que sean necesarias para la implementación del proyecto serán imputadas al presupuesto que esté en vigencia.
  - **Art. 4º.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.-**Sala de Sesiones,** 8 de Mayo de 1997.-